



Consejo de Ministros

## Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para modificaciones de crédito

**31 de agosto de 2021.** - El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar cuatro ampliaciones de crédito, por importe de 280.517.409,95 euros, relacionadas con actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto de Sociedades

De esta forma, se establecen una serie de modificaciones de crédito en tres ministerios. Las ampliaciones son las siguientes:

- Ampliación de crédito en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto de Sociedades, por un importe de 7.448.829,46 euros.
- Ampliación de crédito en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF, por un importe de 50.271.341,70 euros.
- Ampliación de crédito en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 512.050,40 euros.
- Ampliación de crédito en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para financiar actividades de interés general consideradas de

Nota de prensa

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, por un importe de 222.285.188,39 euros.

Los créditos afectados por estas ampliaciones se encuentran relacionados en el Anexo II de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

